

Núm. expediente: PS-MA 1139/00.
Nombre y apellidos: M.^a Flores Moreno Jiménez.
Localidad: Fuengirola.

Núm. expediente: PS-MA 0663/00.
Nombre y apellidos: Dolores Mira Yuste.
Localidad: Málaga.

Núm. expediente: PS-MA 0193/00.
Nombre y apellidos: Manuel Campo Carmona.
Localidad: Mijas Costa.

Núm. expediente: PS-MA 1324/00.
Nombre y apellidos: Margarita Jaime Molina.
Localidad: Vélez-Málaga.

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartd. 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expediente: PS-MA 2634/99.
Nombre y apellidos: Dalmacia Sinampaga Luste.
Localidad: Málaga.

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa, y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales en el plazo de un mes, a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Resolución de caducidad dictada por esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales de los expedientes acogidos al Programa de Solidaridad, regulado en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, y ordenar el archivo del correspondiente expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Núm. expediente: PS-MA 0722/97.
Nombre y apellidos: María Moreno Madueño.
Localidad: Mijas.

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa, y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales en el plazo de un mes, a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Contenido del acto: Acumulación de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el art. 73 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el acuerdo de acumulación no cabe recurso alguno.

Núm. expediente: PS-MA 2635/99.
Nombre y apellidos: Roberto Nicolás Mérida.
Localidad: Mijas.

Málaga, 26 de octubre de 2000.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

AYUNTAMIENTO DE MONTORO (CORDOBA)

ANUNCIO sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle. (PP. 2732/2000).

Por Resolución de la Alcaldía de fecha diecinueve de octubre de dos mil, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle promovido a instancia de don José de la Rosa Vacas, con objeto de establecer nuevas alineaciones en la parcela 95 del Polígono Industrial Camino de Morente, de acuerdo a la documentación redactada por el Ingeniero Técnico Industrial, don Manuel Carlos López Berdún.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 102 del Real Decreto-Legislativo 1/92, esta aprobación inicial conlleva la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas en el ámbito territorial objeto de este Estudio de Detalle. La suspensión tendrá una duración de dos años, contados a partir de la aprobación inicial y se extinguirá con la aprobación definitiva del mismo.

Por el presente se anuncia el período de información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincial y Diario de Córdoba, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación que de este anuncio se hiciera, a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y aducir, durante el mismo plazo, las alegaciones que considere oportunas. (Expte. 156/00 O.M).

Montoro, 23 de octubre de 2000.- El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 2752/2000).

Don Antonio Ramírez Moyano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba).

Hace saber: Que, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2000, la «Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio para la calificación de los terrenos sitos en C.P. 48, "Plan Parcial Monte Horquera"», se somete a información pública por plazo de un (1) mes, según lo acordado y legalmente previsto, durante el cual podrá ser examinada y formularse observaciones y alegaciones.

Conforme al artículo 18 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, el trámite de información pública correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental se realiza simultáneamente con el anteriormente indicado.

Lo que hace público para general conocimiento, Nueva Carteya, 20 de octubre de 2000.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 2753/2000).

Don Antonio Ramírez Moyano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba).

Hace saber: Que, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2000, la «Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio en lo que afecta a la Ampliación del Plan Parcial PP-I "Industrial Los Postigos"», se somete a información pública por plazo de un (1) mes, según lo acordado y legalmente previsto, durante el cual podrá ser examinada y formularse observaciones y alegaciones.

Conforme al artículo 18 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, el trámite de

información pública correspondiente al estudio de Impacto Ambiental se realiza simultáneamente con el anteriormente indicado.

Lo que hace público para general conocimiento, Nueva Carteya, 20 de octubre de 2000.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALORA (MALAGA)

ANUNCIO de bases.

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad mediante oposición de 4 plazas de Policías Locales vacantes en la plantilla de funcionarios contenidas en la OPE para 2000.

1.1. La realización de las pruebas selectivas se ajustará a los establecido en el Decreto 196/92; Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y R.D. de 6.6.91, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de personal al servicio de la Administración del Estado; disposiciones concordantes y aplicables, así como las presentes bases.

1.2. Las plazas están encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, apartado a) de la plantilla del Ayuntamiento de Alora. A los titulares de las mismas incumbirá el desempeño de los trabajos y cometidos establecidos en el artículo 173 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y Ley 1/89, de Coordinación de los Policías Locales de Andalucía. Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigentes.

2. Requisitos de los aspirantes.

A) Ser español/a.

B) Tener 18 años cumplidos y no haber cumplido los treinta el día de conclusión del plazo de presentación de instancias.

C) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

D) Tener la talla mínima 1,650 metros para los aspirantes femeninos y 1,700 metros para los aspirantes masculinos.

E) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o titulación equivalente.

F) Comprometerse a portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

G) Estar en posesión del permiso de conducción de las clases A-2 y B-2 en la categoría BTP.

H) Comprometerse a conducir vehículos policiales.

Todos los anteriores requisitos se tendrán que cumplir con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

3. Sistema selectivo.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

A) Oposición.

B) Curso Selectivo de Formación y Prácticas.

3.1 Fase de oposición.

Las pruebas de la fase de oposición, que serán de carácter obligatorio y eliminatorio, se desarrollarán por el siguiente orden:

1. Medición de talla: Se efectuará en el lugar que previamente se indique, quedando eliminados aquellos aspirantes que no alcancen la talla mínima exigida.

2. Conocimientos: Consistente en contestar por escrito a un cuestionario de preguntas con una relación de respuestas de las que el opositor tendrá que señalar la respuesta correcta; el cuestionario de preguntas estará relacionado con los temas del programa contenido en la Orden 29.1.93 de la Consejería de Gobernación, para Policías y será elaborado por el Tribunal, tras lo cual se depositará en sobre cerrado y lacrado con la firma de los antes indicados y no será abierto hasta el momento del ejercicio. También se realizará un supuesto práctico sobre materia relacionada con el temario, con los mismos requisitos y forma que los mencionados con anterioridad. Se calificará de 0 a 10 puntos, cada una de las dos pruebas, siendo necesario obtener 5 puntos como mínimo en cada una de ellas para superarla.

La puntuación total de esta prueba de conocimientos vendrá dada por la suma de las calificaciones dividida por dos.

Se dispondrá de tres horas mínimo para la realización de esta prueba.

Al comienzo de cada una de las partes de la prueba de conocimientos se informará a los opositores del número mínimo de aciertos necesarios para superar la prueba, así como la incidencia de los errores y las respuestas en blanco.

3. Actitud física: Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal antes de efectuarse las pruebas físicas, un certificado médico en impreso oficial y firmado por un Colegiado en ejercicio en el que haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas selectivas, no se admitirá ningún Certificado que no se ajuste en su redacción a estos conceptos. El desarrollo de las pruebas de aptitud física se efectuará conforme al contenido y en la forma establecida en el Decreto 186/92 y Orden de 29.1.93, publicada en el BOJA número 13, de 6 de febrero de 1993, por la que se establecen las pruebas para acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía de Andalucía. En esta prueba se incluirá la de natación prevista en la referida Orden.

4. Psicotécnica: Se desarrollará conforme al contenido y en la forma dispuesta en el Decreto 186/92 y Orden 29.1.93 de la Consejería de Gobernación, publicado en el BOJA número 13, de 6 de febrero de 1993.

5. Examen médico: Que se efectuará conforme al cuadro de exclusiones contenido en la Orden 29.1.93 de la Consejería de Gobernación.

3.2. Curso selectivo de formación y prácticas.

Se desarrollará en la forma prevista en la base 12.

4. Solicitudes.

4.1. Forma y lugar de presentación.

Quienes deseen formar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo cumplimentando el impreso establecido por el Ayuntamiento de Alora, que será facilitado gratuitamente en el Registro General.

En la forma establecida en la vigente Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, debiendo acompañar a la solicitud recibo acreditativo de haber abonado los derechos de examen.

4.2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial